

NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (347).-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "EL PROGRESO"
DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ENMA -
VELEZ CASTRO.- POR EL VALOR DE: S/. 4.691,70.- -.-.-

..... En la Ciudad

de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día catorce de Junio,
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí: Abogada María

Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón,-
comparecen: Por una parte el señor Doctor José España Tejena,

de estado civil casado, ejecutivo; el Doctor Antonio Hualpa
Bello, de estado civil soltero, de profesión Doctor en
Leyes; y por otra parte , la señora MARIA ENMA VELEZ CASTRO,
de estado civil soltera, de ocupación Oficios Domésticos-

Todos los comparecientes son mayores de edad de nacionali-
dad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad,
legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes
de conocerles personalmente y de haberme presentado sus

Cédulas de Ciudadanía.- doy fé.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta Escritura de "COMPRA VENTA",
a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos a

excepción del Doctor José España Tejena, que interviene
en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de la Ciudad
de Manta y el Doctor Antonio Hualpa B. en calidad de Procura-

dor Síndico Municipal; Con amplia Libertad y conocimiento
los señores otorgantes para que sea elevada a Escritura

Pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente:

1 inmueble destinado para vivienda, en esta Ciudad de Manta.-

2 b) La señora MARIA ENMA VELEZ CASTRO, ha venido poseyendo
3 un cuerpo de terreno en el Barrio "EL PROGRESO", dentro

4 de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente,
5 nueve metros setenta centímetros y quebrada; por atrás,
6 nueve metros veinte centímetros y Milton Ochoa; Costado

7 Derecho, dieciseis metros sesenta centímetros y callejón
8 número dos; Costado Izquierdo, trece metros y José Loor

9 y tres metros cincuenta centímetros y casa cerrada; por
10 lo que solicita a la I. Municipalidad la venta de este predio
11 y por ende que se suscriba la respectiva Escritura.- TERCERA:

12 VENTA.- Con los antecedentes anotados la Municipalidad
13 procede a vender a la señora MARIA ENMA VELEZ CASTRO, un
14 cuerpo de terreno que se encuentra dentro de los siguientes

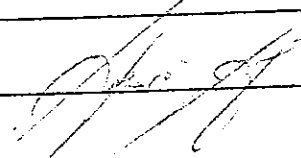
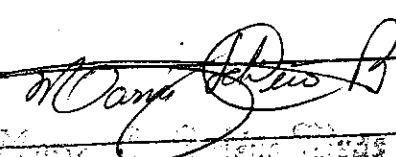
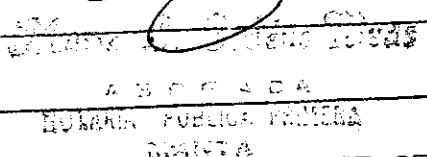
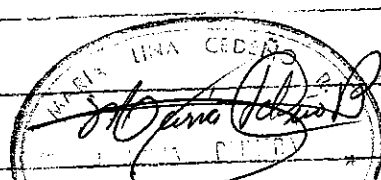
15 linderos y dimensiones: Por el Frente, nueve metros setenta
16 centímetros y quebrada; por atrás, nueve metros veinte
17 centímetros y Milton Ochoa; por el Costado Derecho, dieciseis

18 metros sesenta centímetros y callejón número dos; por el
19 Costado Izquierdo, trece metros y José Loor y tres metros
20 cincuenta centímetros y casa cerrada; por el valor de CUATRO
21 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 SUCRES (S/. 4.691,70).-

22 CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley,
23 sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula

24 tercera, se constituye patrimonio familiar a favor de los
25 hijos menores de edad: Arístides Emilio; María Janeth; Mariuxi
26 Soledad Flores Vélez; por quince años.- QUINTA: EXENCION.-

27 Por expresa disposición del Acto Legislativo, convertido
28 en Ley de la República, publicado en el Registro Oficial

1 nistro de Gobierno - SEÑOR NOTARIO: Usted se servirá agrega
2 las cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento.
3 Firmado Dr. José España Tejena.- Alcalde de Manta.
4 Dr. Antonio Hualpa Bello.- María Enma Vélez Castro.- (HASI
5 AQUI LA MINUTA).-- Los señores otorgantes aprueban
6 ratifican el contenido de la minuta inserta que queda eleva
7 a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales
8 Se cumplieron los preceptos legales.- Leída que les f
9 esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notarí
10 de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedan
11 facultados los compradores para que soliciten su inscripci
12 en el Registro de la Propiedad del Cantón, y ratificándo
13 en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad
14 acto. Doy Fé.-
15 
16 DR. JOSE ESPAÑA TEJENA DR. ANTONIO HUALPA BELLO
17 C.I. # 130002522-6 C.I. # 130179822-7
18
19
20 
21 MARIA ENMA VELEZ CASTRO.
22 C.I. # 130346605-4
23 
24 ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SI
25 Y FIRMO EN MANTA EN LLA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN VI
26 UN FOJAS UTILES.-
27 
28